



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **27 de febrero de 2024**.

Siendo las **10:09** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

#### **VOCALES:**

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

#### **SECRETARIO:**

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO

#### **INVITADOS:**

D<sup>a</sup> SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

D<sup>a</sup>. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).

D. JAVIER TIEMBLO PALACIOS (DIRECTOR DEL SUELO Y PATRIMONIO)<sup>1</sup>

*(1) Cuestión de orden: D. Javier Tiemblo Palacios, se incorpora en el punto sexto como asistencia técnica.*

Comprobada la existencia de *quorum* necesario para su celebración y con carácter previo a la apertura de la sesión, el Sr. Presidente informa que se



## Ayuntamiento de Móstoles

procede a la retirada del punto nº 8 del Orden del Día, relativo a las *DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCARIAS EN EL INMUEBLE FR 244 UBICADA EN LA VÍA LACTEA, EN EL PAU-4 DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-005*, dada la complejidad y cantidad de documentación a revisar por los nuevos miembros de mesa (Acuerdo JGL núm. 17/96 de 20 de febrero de 2024).

Con independencia de este extremo, la sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:



## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024.**
  
- 2. APERTURA DE SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ENCUENTRO PARA FAMILIAS EN DIFICULTADES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2023-063.**
  
- 3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA REFORMA, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE HOSTELERÍA CON SU TERRAZA DE VELADORES ANEJA, SITUADO EN EL PARQUE PRADO OVEJERO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-007.**
  
- 4. LECTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EXPTE. C048/CON/2023-155.**
  
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-116.**



**6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022/01.**

**7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024, POR LOTES. EXPTE C048/CON/2023-168.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024.**

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2024, la misma resulta aprobada por mayoría, con la abstención del vocal de la Asesoría Jurídica.

**2. APERTURA DE SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ENCUENTRO PARA FAMILIAS EN DIFICULTADES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2023-063.**

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula). El sobre contiene la siguiente relación de archivos en formato pdf.

- 01 Anexo II\_signed
- 02 Exención IVA\_signed
- 03 Salidas-excursiones\_signed
- 04 Material Tecno\_signed
- 05. Trabajo Familias\_signed
- 06. Formación\_signed.

Se da lectura de la proposición económica presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA:** Precio de ejecución del contrato (dos años): (en letra) **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **236.740,00 EUROS**. I.V.A.: (en letra) **CERO EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO**; (en número) **0,00 EUROS**. \* Asociación Exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido



## Ayuntamiento de Móstoles

Se procede al análisis de la misma para determinar si debe ser considerada como anormalmente baja de conformidad con el artículo 149 LCSP y la cláusula 14 del PCAP.

- El Presupuesto base de licitación asciende a 266.000,00 €, por lo que la rebaja ofertada por el licitador (2,1%) no es considerada anormalmente baja.

Se procede a la valoración de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula con el siguiente resultado:

### ASIGNACIÓN DE PUNTOS.

CRITERIO	OFERTA LICITADOR	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
Nº 1. OFERTA ECONÓMICA	236.740,00 €	39	39
Nº 2 APOYO CON MÁS PERSONAL DEL EXIGIDO EN EL PPT	NO OFERTA	12	0
Nº 3 PROPUESTA DE SALIDA Y EXCURSIONES CON LOS MENORES	DOS SALIDAS	4	4
Nº 4. APORTACIÓN EXTRAORDINARIA MATERIAL TECNOLÓGICO	8 ORDENADORES PORTATILES NINGUNA TABLET	4 0,5 PUNTOS POR EQUIPO	4
Nº 5. DEDICACIÓN AL TRABAJO CON FAMILIAS	ACTIVIDAD MENSUAL	2	2
Nº 6. FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES	DOS CURSOS FORMATIVOS	2	2

Finalizada la valoración de la oferta económica, la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP procede a clasificar por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

### **1º ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA: 66 puntos (15 puntos Juicio de valor y 51 puntos en oferta económica y otros criterios)**

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación y previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la entidad **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA**, según lo establecido en la Cláusula 14, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.



**3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA REFORMA, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE HOSTELERÍA CON SU TERRAZA DE VELADORES ANEJA, SITUADO EN EL PARQUE PRADO OVEJERO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-007.**

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica). El sobre contiene la siguiente relación de archivos en formato pdf.

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se da lectura de la proposición económica presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **GRUPON URBAN FACILITY SERVICES, S.L.: El Canon que se oferta es de: 8.010,00 € ANUALES (OCHO MIL DIEZ EUROS ANUALES)**

No se procede, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 12 del PCAP, a apreciar criterios de temeridad en la oferta.

Se procede a la valoración de la oferta económica con el siguiente resultado:

ASIGNACIÓN DE PUNTOS.

CRITERIO	OFERTA LICITADOR	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
Nº 1. CANON	8.010 €	51	51

Finalizada la valoración de la oferta económica, la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 PCAP procede a clasificar por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:



**1º GRUPO URBAN FACILITY SERVICES, S.L.: 80,5 puntos (29,5 puntos Juicio de valor y 51 puntos en oferta económica)**

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación y previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **GRUPO URBAN FACILITY SERVICES, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 17, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

**4. LECTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EXPTE. C048/CON/2023-155.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las dos proposiciones admitidas en este procedimiento, emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Concejalía de Recursos Humanos y Contratación, de fecha 19 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

*“Se remite, por el Departamento de Contratación las ofertas presentadas por las empresas MARE NOSTRUM, S.L. y QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (Sobre nº.2).*

*A la vista de las ofertas facilitadas, por las empresas*

**MARE NOSTRUM, S.L.** (adjunta al presente), tras solicitud de aclaración: **60.802,00 €/año, IVA incluido.**

**QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.** (adjunta al presente): **89.444,00 €/año, IVA incluido.**

*, y una vez estudiadas éstas por El Técnico firmante, se viene a informar que, conforme prevé el P.C.A.P., la oferta presentada por la empresa MARE NOSTRUM, S.L. podría incurrir en BAJA ANORMAL.*





## Ayuntamiento de Móstoles

El Técnico P.R.L. Municipal D. Ramón García Sánchez solicita al Departamento de Contratación **requerimiento de justificación de oferta por parte de la empresa MARE NOSTRUM, S.L.** en fecha 7 de febrero.

Cursada la petición, por parte del Departamento de Contratación, se concede un **periodo de remisión de justificación, hasta el día 15 de febrero de 2.024**, a la empresa MARE NOSTRUM para justificar la misma {adjunta al presente).

Tras estudio de la justificación, que a requerimiento del Técnico firmante remite la empresa MARE NOSTRUM, S.L. sobre la oferta entregada por ésta en el procedimiento C/CON/048/2023-155, D. Ramón García Sánchez, Técnico P.R.L. Municipal, considera que:

1º.- Según documento de viabilidad remitido por la empresa MARE NOSTRUM, S.L., a tenor de requerimiento de aclaración de oferta, expone que el salario de un Técnico Superior en P.R.L., según Resolución de 3 de agosto de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo nacional de los servicios de prevención ajenos es de 32.037,70 € por jornada completa; siendo ésta de 1.705 horas según el art. 15, Cap. IV del citado convenio, con lo que el precio hora se situaría en un total de 18,80 €.

2º.- En su escrito dedica el 50% del tiempo de la jornada completa de un Técnico Superior en P.R.L. al desempeño del contrato, ya que expone que su salario sería de 16.018,85 €, la mitad del contemplado en Convenio Colectivo aludido en el informe de justificación de viabilidad oferta; y dado que la Ley prohíbe que se establezca un salario inferior al contemplado en convenio, las horas dedicadas, por éste, a la consecución contractual serían de 852,5 hrs.

3º.- En el apartado de costes salariales para la consecución de las 1.100 horas de asistencia técnica contemplada en P.C.A.P., realiza un incremento económico, situando la cantidad en 19.065,41 €.

Si tomamos que el precio hora del Técnico asignado al contrato sería de 18,80 €, y dividimos por éste la cantidad reflejada. nos resulta un total de 1.014,12 horas, inferior a las 1.100 horas exigidas en P.C.A.P.

Además, a esto habría que añadir 400 horas suplementarias ofrecidas en la oferta, por lo que el total de horas que deben asumir es de 1.500, para cumplir con los términos incluidos en la oferta realizada por la licitante MARE NOSTRUM, S.L.; QUEDANDO, SEGÚN LOS COSTES SALARIALES OBTENIDOS DE LOS EXPUESTO EN EL INFORME DE VIABILIDAD, MÁS DE 485 HORAS SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA.

4º.- Por lo anteriormente expuesto, sólo cabría la posibilidad de alcanzar las 1.100 horas anuales, + 400 anuales en concepto de mejoras, contempladas en P.C.A.P. como OBLIGATORIAS en su cumplimiento, abonando por debajo de Convenio a los trabajadores designados, incurriendo por tanto en ilegalidad, ya que de lo contrario se dejarían sin realizar 485 horas, a la cuales se comprometió la empresa MARE NOSTRUM a través de su oferta..

5º.- En el mismo sentido, en el informe de viabilidad se alude disponibilidad de medios humanos y materiales, no siendo éstos refrendados por medio de



## Ayuntamiento de Móstoles

contratos laborales, de alquiler, facturas de adquisición, documentos de propiedad o cualquier otro que pudiese garantizar su disponibilidad; además de omitir características técnicas y profesionales de aquellos/as destinados/as al cumplimiento del contrato, según P.C.P.A.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, D. Ramón García Sánchez, Técnico P.R.L. Municipal, considera que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MARE NOSTRUM, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO CON N.º. DE EXPTE. C/CON/048/2023-155, DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO., NO QUEDA SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA NI CLARIFICADA, TRAS LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DEL INFORME DE VIABILIDAD REMITIDO POR LA MISMA, A REQUERIMIENTO, PROPNIÉNDOSE SU EXCLUSIÓN.

A la vista de la oferta facilitada por la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L. se viene a informar que, conforme prevé la Cláusula 12 P.C.A.P. la citada empresa ha aportado la documentación requerida en la misma, resultando de ésta la siguiente puntuación:

- **OFERTA ECONÓMICA VIGILANCIA DE LA SALUD (hasta un máximo de 20 puntos):** 20 puntos al ser la única licitadora y haber reducido el importe sobre los precios del pliego.
- **OFERTA ECONÓMICA EN OTRAS ESPECIALIDADES NO MÉDICAS (hasta un máximo de 29 puntos):** 29 puntos al ser la única licitadora y haber reducido el importe sobre los precios del pliego.
- **PRESTACIONES ADICIONALES. SIN COSTE AÑADIDO. APORTADAS POR LOS LICITADORES Y QUE SUPONGAN MEJORAS PARA EL SERVICIO (hasta un máximo de 48 puntos):**
  - **4 horas suplementarias en especialidades técnicas, no médicas,** 4 puntos por cada 100 horas hasta un máximo de 16 puntos: **0'16 puntos.**
  - **4 planes de autoprotección,** 4 puntos por cada plan hasta un máximo de 16 puntos: **16 puntos.**
  - **4 cursos de formación teórico-práctica,** 4 puntos por cada curso hasta un máximo de 16 puntos: **16 puntos.**
- **OTRAS MEJORAS CUALITATIVAS EVALUABLES**
  - **1 muestreo ambiental anual,** 3 puntos en caso afirmativo: **3 puntos.**

**RESULTADO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. A LA LICITACIÓN CON N.º. EXPTE. C/048/CON/2023-155: 84.16 PUNTOS**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Técnico Municipal en Prevención de Riesgos Laborales, D. Ramón García Sánchez, considera que procede la adjudicación a la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., del Contrato "C/048/CON/2023-155 SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTUACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



## Ayuntamiento de Móstoles

LABORALES", por un importe económico de 178,888,00 € + 16.170,00 € de IVA.

RESULTANDO UN TOTAL PARA LOS DOS AÑOS CONTEMPLADOS EN PCAP DE 195.058,00 € (IVA incluido)."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil: **MARE NOSTRUM, S.L.**, por considerar que no ha justificado adecuadamente la baja ofertada; en tercer lugar proponer a la Junta de Gobierno, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

### 1.- OFERTA ECONÓMICA EN VIGILANCIA DE LA SALUD. Precio de ejecución del contrato (no aplica IVA):

Precio: (en letras) **CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS**; (en número) **101.888,00 €**.

### DESGLOSE DE LA OFERTA EN PRECIOS UNITARIOS.

	PRECIO UNITARIO
RECONOCIMIENTOS	<b>40,00 €</b>
VACUNAS HEPATITIS AB	<b>80,00 €</b>
VACUNAS HEPATITIS B	<b>30,00 €</b>
VACUNAS HEPATITIS A	<b>36,50 €</b>
VACUNAS DE TÉTANOS	<b>11,50 €</b>
VACUNAS DE GRIPE	<b>11,00 €</b>
ERGOMETRÍAS	<b>51,50 €</b>
INTERCONSULTAS	<b>57,50 €</b>
RADIOGRAFÍAS	<b>57,50 €</b>
COSTE FIJO OFERTADO POR VIGILANCIA DE LA SALUD ANUAL	<b>7,00 €</b>



## 2.- OFERTA ECONÓMICA EN OTRAS ESPECIALIDADES (NO MÉDICAS).

Precio de ejecución del contrato:

Precio: (en letras) **SETENTA Y SIETE MIL EUROS**; (en número) **77.000,00 €**.

IVA: (en letras) **DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS**; (en número) **16.170,00 €**.

DESGLOSE DE LA OFERTA EN PRECIO UNITARIO.

	PRECIO UNITARIO	IMPORTE I.V.A.
Hora de servicio	<b>35,00 €</b>	<b>7,35 €</b>

## 3.- OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

- a) Horas suplementarias en materia de especialidades técnicas no médicas, según lo dispuesto en la cláusula 13.1. 3.a. Hasta 16 puntos.

No se ofrecen horas suplementarias.

**X** Se ofrece una bolsa de horas suplementarias de **4** horas.

- b) Formación teórico práctica, según lo dispuesto en la cláusula 13.1.3.b. Hasta 16 puntos.

No se ofrece formación extra

**X** Se ofrece la realización de **4** cursos anualmente.

- c) Planes de autoprotección, según lo dispuesto en la cláusula 13.1.3.c Hasta 16 puntos.

No se ofrece la realización de planes de autoprotección

**X** Se ofrece la realización de **4** planes de autoprotección anualmente.

## 4.- OTRAS MEJORAS CUALITATIVAS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

- a) Muestréos ambientales, según lo dispuesto en la cláusula 13.1. 4.a.3 puntos.

No se ofrece muestreo ambiental anual.

**X** Si se ofrece la realización de un muestreo ambiental anual



**5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-116.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la única proposición admitida en este procedimiento, emitido por el Técnico Municipal adscrito a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 21 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

*Se admiten a este trámite la única oferta presentada por la siguiente aseguradora:*

- **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. (A60917978) por un importe de 188.353,06 €**

*De conformidad con el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, una oferta puede ser considerada como desproporcionada o temeraria*

*1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

*A CONTINUACIÓN, SE REPRODUCE EL PROCEDIMIENTO PARA COMPROBAR SI UNA BAJA ES ANORMAL PARA EL CASO DE una única OFERTA RECIBIDA*

*De conformidad con el art. 85.1 del Real Decreto 1098/2001, si la oferta pudiera ser considerada como desproporcionada o anormal.*

*El precio base de licitación es de 212.000,00€*

*Por tanto, se consideraría una oferta anormalmente baja si su importe fuera un 25% inferior al Presupuesto base de licitación.*

$$25\% \text{ s/ } 212.000 = 53.000$$

*Esto es, se considera oferta desproporcionadamente baja o anormal toda aquella inferior a*

$$212.000 - 53.000 = 159.000,00 \text{ €}$$

*Dado que la oferta realizada es por un total de 188.353,06 euros, no supone estar considerada como oferta desproporcionadamente baja o anormal.*

*Según la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la adjudicación mediante procedimiento abierto para la contratación del seguro de Parque*



Móvil del Ayuntamiento de Móstoles la adjudicación del contrato se efectuará con base en una pluralidad de criterios, basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

**A- Criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas. Máxima puntuación posible; 90 PUNTOS.**

**1. Criterio oferta económica - precio de ejecución del contrato; prima; máximo 70 puntos.**

(...)

Dado que existe una única oferta se valora con la puntuación máxima. Se otorgará la máxima puntuación posible en base a este criterio, 70 puntos.

**2.- Criterio consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejoras, de la reducción o total eliminación, en los términos que se indican a continuación, de una o varias de las franquicias que igualmente se señalan a continuación y se establecen en la prescripción 9 FRANQUICIAS del Pliego de prescripciones técnicas; máximo 10 puntos.**

(...)

En este caso, la mercantil licitante **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. (A60917978)** ofrece:

**Franquicia general (300 euros):** Reducción 150€. Lo que implican 2 pts.

**Franquicia por daños eléctricos (300 euros):** Reducción 300€. Lo que implican 2 pts.

**Franquicia de equipos electrónicos (300 euros):** Reducción 300€. Lo que implican 2 pts.

**Franquicia de daños por acción del agua (150 euros):** Reducción 0€. Lo que implica 0 Ptos.

**Total, puntos: 6 pts.**

**3.- Criterio consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de la derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, en los términos que se indican a continuación, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUÍDOS del Pliego de prescripciones técnicas; 10 puntos.**

(...)

En este caso, la mercantil licitante **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. (A60917978)** ofrece:

Derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión n ° 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos

**CONCLUSIONES  
SOBRE 2**



## Ayuntamiento de Móstoles

### **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. (A60917978)**

- **Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones** 5 puntos
- **Gestión y organización del servicio.** 5 puntos

**VALORACIÓN TOTAL** 10 Puntos

### **SOBRE 3**

### **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. (A60917978)**

**SUBTOTAL A.1** 70 puntos  
**SUBTOTAL A.2** 6 puntos  
**SUBTOTAL A.3** 10 puntos

**86 Puntos**

### **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. (CIF. - A60917978)**

**VALORACIÓN OFERTA** 96 PUNTOS

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la oferta de **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. (CIF. -A60917978)**, por importe de 188.353,06 €/AÑO, impuestos de aplicación incluidos, entendiéndose que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el Pliego de Condiciones Administrativas, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a la contratación de Seguro de Daños materiales del Ayuntamiento de Móstoles (Expte. C/068/CON/2023-116).”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; proponer a la Junta de Gobierno, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. de Seguros y Reaseguros**, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado:  
(en número) 188.353,06 Euros (en letra) CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SIES CÉNTIMOS ANUALES.

Ofrecimiento y Oferta de Mejora (Criterio: consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de la reducción o total eliminación de una o varias de las franquicias que



## Ayuntamiento de Móstoles

igualmente se señalan a continuación y se establecen en la prescripción 9 FRANQUICIAS del PPT y cláusula 15.A.2 del PCAP)

1.- Que ofrece y oferta las indicadas mejoras, ofreciendo y ofertando las mismas en los términos que figuran a continuación.

### REDUCCIONES DE FRANQUICIAS QUE SE OFRECEN Y OFERTAN

FRANQUICIA GENERAL (300 € )	OFRECE Y OFERTA MEJORA
1ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
2ª REDUCCIÓN 150 €	<b>NO</b>

FRANQUICIA POR DAÑOS ELÉCTRICOS (300 € )	OFRECE Y OFERTA MEJORA
1ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
2ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>

FRANQUICIA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (300 € )	OFRECE Y OFERTA MEJORA
1ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
2ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
FRANQUICIA DE DAÑOS POR ACCIÓN DEL AGUA (150 € )	OFRECE Y OFERTA

	MEJORA
1ª REDUCCIÓN 75 €	<b>NO</b>
2ª REDUCCIÓN 75 €	<b>NO</b>

2.- Que la oferta y ofrecimiento de estas mejoras asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a las mismas, por lo que son ofrecidas y ofertadas pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustaran, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de las mejoras que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.





4.- Que las mejoras ofrecidas y ofertadas no supondrán, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecidas y ofertadas comprendidas dentro de la oferta económica realizada.

Ofrecimiento y Oferta de Mejora (Criterio: consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de la derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUÍDOS del PPT y cláusula 15.A 3. del PCAP);

1.- Que **SI** ofrece y oferta la indicada mejora, **derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUÍDOS del Pliego de prescripciones técnicas.**

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todas los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustara, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

**6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022/01.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante un juicio de valor) de las



## Ayuntamiento de Móstoles

tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 22 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)”

### **2. EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS.**

*Para los lotes que componen la licitación se han presentado las siguientes empresas:*

**LOTE 1.- CALLE TULIPÁN 46 de Móstoles, Referencia Catastral: 6660401VK2666S0001DB.**

*Se han recibido dos propuestas con la calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por la licitadora por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, admitiéndose por tanto en el procedimiento.*

*Las empresas LOCARE ARPO 2C, S.L y PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.*

**LOTE 2.- AVENIDA ALCALDE DE MÓSTOLES 6 de Móstoles. Referencia Catastral: 7060753VK2676S0001TQ.**

*Se han recibido dos propuestas con la calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por la licitadora por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, admitiéndose por tanto en el procedimiento.*

*Las empresas LOCARE ARPO 2D, S.L y PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.*

### **1 CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

*El contenido del Sobre Núm. 2 de las ofertas presentadas es el que a continuación se indica:*

**LOTE 1.- CALLE TULIPÁN 46 de Móstoles, Referencia Catastral: 6660401VK2666S0001DB.**

**LOCARE ARPO 2C, S.L**

**INDICE MEMORIA SOBRE B.**

- 1. Memoria explicativa de la propuesta arquitectónica e integración en el entorno urbano.*
- 2. Innovaciones técnicas y constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético.*
- 3. Calidad constructiva y calidad e idoneidad de las instalaciones.*
- 4. Diseño de la propuesta.*
- 5. Planificación de la obra. propuesta de plan de trabajo.*
- 6. Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto.*



## Ayuntamiento de Móstoles

7. *Medidas de sostenibilidad y autoconsumo.*
8. *Presupuesto.*
9. *Memoria de explotación.*

*ANEXO I – Planificación de obra.*

*ANEXO II – Hitos.*

*ANEXO III – Planos.*

*La empresa presenta los documentos necesarios para la valoración conforme al desglose especificado en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA), sin defectos graves de contenido en cuanto a la documentación mínima exigida.*

*Asimismo, se indica que, de la lectura de las memorias técnicas presentadas, no se obtiene información que pudiera resultar, directa o indirectamente, indicativa de la oferta económica o de cualesquiera otros criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de una fórmula, cuya documentación acreditativa ha de incluirse en el sobre o archivo electrónico 3.*

*Todos los documentos se presentan en formato digital según se solicita en el PCA. La información gráfica del anteproyecto presentado para el **COMPLEJO RESIDENCIAL DE Viviendas de Protección Pública VPPL en régimen de Arrendamiento** para el **LOTE 1**, permite valorar la proposición de acuerdo con los criterios de adjudicación que depende de un juicio de valor aportada en la oferta de LOCARE ARPO 2C, S.L.*

### **PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.**

#### **INDICE DOCUMENTACIÓN SOBRE B.**

- *Anteproyecto memoria.*
- *Anteproyecto Eficiencia Energética.*
- *Anteproyecto ZZCC.*
- *Anteproyecto Planos.*
- *1. Cronograma Promoción*
- *2. Propuesta Plan de Trabajo.*
- *3. Metodología BIM.*
- *4. Gestión Calidad Promotor.*
- *5. Gestión Calidad Constructor.*
- *6. Seguridad y Salud Promotor.*
- *7. Seguridad y Salud Constructor.*
- *8. Gestión Medioambiental Promotor.*
- *9. Gestión Medioambiental Construcción.*
- *10. Plan de Explotación.*
- *11. Resumen.*

*La empresa presenta los documentos necesarios para la valoración conforme al desglose especificado en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA), sin defectos graves de contenido en cuanto a la documentación mínima exigida.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Asimismo, se indica que, de la lectura de las memorias técnicas presentadas, no se obtiene información que pudiera resultar, directa o indirectamente, indicativa de la oferta económica o de cualesquiera otros criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de una fórmula, cuya documentación acreditativa ha de incluirse en el sobre o archivo electrónico 3.*

*Todos los documentos se presentan en formato digital según se solicita en el PCA. La información gráfica del anteproyecto presentado para el COMPLEJO RESIDENCIAL DE Viviendas de Protección Pública VPPL en régimen de Arrendamiento para el LOTE 1, permite valorar la proposición de acuerdo con los criterios de adjudicación que depende de un juicio de valor aportada en la oferta de PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.*

**LOTE 2.- AVENIDA ALCALDE DE MÓSTOLES 6 de Móstoles. Referencia Catastral: 7060753VK2676S0001TQ.**

### **LOCARE ARPO 2D, S.L**

- A) *INDICE MEMORIA SOBRE B.*
- B) 1. *Memoria explicativa de la propuesta arquitectónica e integración en el entorno urbano.*
- C) 2. *Innovaciones técnicas y constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético.*
- D) 3. *Calidad constructiva y calidad e idoneidad de las instalaciones.*
- E) 4. *Diseño de la propuesta.*
- F) 5. *Planificación de la obra. propuesta de plan de trabajo.*
- G) 6. *Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto.*
- H) 7. *Medidas de sostenibilidad y autoconsumo.*
- I) 8. *Presupuesto.*
- J) 9. *Memoria de explotación.*

*ANEXO I – Planificación de obra.*

*ANEXO II – Hitos.*

*ANEXO III – Planos.*

*La empresa presenta los documentos necesarios para la valoración conforme al desglose especificado en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA), sin defectos graves de contenido en cuanto a la documentación mínima exigida.*

*Asimismo, se indica que, de la lectura de las memorias técnicas presentadas, no se obtiene información que pudiera resultar, directa o indirectamente, indicativa de la oferta económica o de cualesquiera otros criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de una fórmula, cuya documentación acreditativa ha de incluirse en el sobre o archivo electrónico 3.*

*Todos los documentos se presentan en formato digital según se solicita en el PCA. La información gráfica del anteproyecto presentado para el COMPLEJO RESIDENCIAL DE Viviendas de Protección Pública VPPL en régimen de Arrendamiento para el LOTE 2,*



*permite valorar la proposición de acuerdo con los criterios de adjudicación que depende de un juicio de valor aportada en la oferta de LOCARE ARPO 2C, S.L.*

**PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.**

**INDICE DOCUMENTACIÓN SOBRE B.**

- *Anteproyecto memoria.*
- *Anteproyecto Eficiencia Energética.*
- *Anteproyecto ZZCC.*
- *Anteproyecto Planos.*
- *1. Cronograma Promoción*
- *2. Propuesta Plan de Trabajo.*
- *3. Metodología BIM.*
- *4. Gestión Calidad Promotor.*
- *5. Gestión Calidad Constructor.*
- *6. Seguridad y Salud Promotor.*
- *7. Seguridad y Salud Constructor.*
- *8. Gestión Medioambiental Promotor.*
- *9. Gestión Medioambiental Construcción.*
- *10. Plan de Explotación.*
- *11. Resumen.*

*La empresa presenta los documentos necesarios para la valoración conforme al desglose especificado en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA), sin defectos graves de contenido en cuanto a la documentación mínima exigida.*

*Asimismo, se indica que, de la lectura de las memorias técnicas presentadas, no se obtiene información que pudiera resultar, directa o indirectamente, indicativa de la oferta económica o de cualesquiera otros criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de una fórmula, cuya documentación acreditativa ha de incluirse en el sobre o archivo electrónico 3.*

*Todos los documentos se presentan en formato digital según se solicita en el PCA. La información gráfica del anteproyecto presentado para el COMPLEJO RESIDENCIAL DE Viviendas de Protección Pública VPPL en régimen de Arrendamiento para el LOTE 2, permite valorar la proposición de acuerdo con los criterios de adjudicación que depende de un juicio de valor aportada en la oferta de PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.*

**2 VALORACIÓN DE LA OFERTA.**

*A continuación, se realiza la valoración de las dos ofertas presentadas para los lotes 1 y 2 de esta licitación, en los apartados correspondientes a los criterios de valoración recogidos en el Sobre 2. Tratando de seguir criterios lógicos y con el fin de tender a la máxima objetividad y en aras de la mayor transparencia posible, se presenta, para cada uno de los apartados, en un primer punto, la información recogida dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) de la licitación en el que se indican los elementos valorables para, seguidamente, realizar la valoración de las empresas licitadoras de cada lote en base a dichos criterios.*



**2.1 CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: 49 PUNTOS.**

*Se realiza por tanto la valoración según los apartados y los criterios descritos en el pliego para los licitadores.*

**2.1.1. Valoración de las ofertas presentadas.**

**LOTE 1.- CALLE TULIPÁN 46 de Móstoles, Referencia Catastral: 6660401VK2666S0001DB.**

**LOCARE ARPO 2C, S.L**

**1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio. Hasta 4 puntos.**

*Las innovaciones contenidas en la memoria son las siguientes:*

- *La utilización de 2 fuentes de energía renovable (aeroterminia y fotovoltaica).*
- *Los espacios destinados a la estancia prolongada de personas (EDEPP) están orientadas de manera que se garantiza el soleamiento todo el año y permitiendo una fácil protección solar mediante aleros y vuelos.*
- *Ventilación de viviendas y ventilación natural cruzada.*
- *Color y aislamiento de la fachada: Se utilizarán colores claros y Sistema de Aislamiento Térmico por el exterior, con paneles de poliestireno expandido con grafito con espesor superior al necesario según cálculo. Este sistema garantiza la ausencia de puentes térmicos.*
- *Protección acústica de las fachadas y de locales contaminantes.*
- *Cerraduras inteligentes que consiguen que con una sola llave el inquilino tenga acceso a todas las cerraduras que sean necesarias para el acceso.*
- *Preinstalación de carga de vehículos eléctricos.*
- *Ahorro en el consumo de agua con griferías y aparatos de descarga controlados, y aprovechamiento en un aljibe de agua de lluvia para riego del jardín interior. Utilización de Xerojardinería.*
- *Alumbrado led con sistemas de control, regulación automática y programación de sistemas de iluminación en los espacios comunes, como son los temporizadores o detectores de presencia en zonas comunes.*

*Estas características se valoran con 4 puntos.*

**2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano). 10 PUNTOS**

*El edificio se alinea a las calles exteriores dejando un patio interior, con orientación noreste y suroeste en las fachadas largas y adaptado a la forma curva del solar.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Se cumplen las condiciones de la cédula urbanística en cuanto a parámetros de edificabilidad, ocupación y alturas; así como la reserva del 10 % de la superficie construida para locales dotacionales y el porcentaje de plazas de aparcamiento exigidos (1,5 plazas cada 100 m<sup>2</sup> construidos).*

*El proyecto CUMPLE con las expectativas de diseño en cuanto al bienestar y la eficiencia energética pasiva que se pretenden en el Pliego de Condiciones y es adecuado en cuanto a su solución volumétrica en el entorno. En cuanto a la integración en la glorieta de los Jazmines y la calle Tulipán, la imagen que ofrece es de características sencillas y comunes, valorándose en su conjunto en 7 puntos.*

### **3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto. Hasta 5 PUNTOS.**

*La calidad, estética, diseño y durabilidad constructiva de los materiales incluidos en la propuesta se consideran de orden medio según los criterios exigidos en el Pliego.*

*Las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta son adecuadas a lo solicitado:*

*Estas innovaciones se consideran de tipo medio y se valoran con 3 puntos.*

### **4. El diseño contemplado en la propuesta. Hasta 15 PUNTOS**

*El diseño volumétrico y la distribución de la edificación en el solar se han valorado con anterioridad; las plantas en sí se distribuyen en una crujía con una comunicación exterior por el interior del patio, que proporciona orientaciones opuestas a cada lado de los trazados curvos hacia las alineaciones curvas más largas, orientadas al noreste y suroeste al exterior. Las tipologías de viviendas presentadas cumplen en líneas generales con los estándares de viviendas VPPL y tienen un diseño adecuado dentro de estos parámetros de ubicación.*

*En el conjunto, la imagen exterior, el diseño de los alzados y el tratamiento de los materiales y acabados exteriores presentan una imagen menos acertada que la otra propuesta presentada, que junto con lo descrito en el segundo punto anterior se valora con 7 puntos.*

### **5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra). Hasta 3 PUNTOS.**

*Se aporta un Planning de obra con una duración de 19 meses, siendo inferior a lo previsto en el Pliego.*

*Se ha elaborado un programa de trabajo con una planificación detallada que incluye el desglose pormenorizado de las diferentes unidades de obra y medios materiales, y la identificación de tareas.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Se contratará según la documentación aportada, un sistema de gestión de calidad certificado por empresa acreditada. Se incluye igualmente la planificación de Seguridad y Salud para la obra.*

*Esta documentación se considera adecuada al Pliego de Condiciones, y los tiempos de ejecución de obra buenos de acuerdo al planing de ejecución de obra presentado. Se valora con 2 puntos.*

### **6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto. Hasta 7 PUNTOS.**

*Las tipologías de vivienda presentadas son ajustadas a los módulos de VPPL exigidos, teniendo algunos aspectos que revisar en cuanto a la normativa propia de las ordenanzas municipales. Cumplen con las tipologías solicitadas en el anexo técnico y se valora con 3 puntos.*

### **7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables. Hasta 5 PUNTOS.**

*Se introducen criterios de sostenibilidad y autoconsumo en la elección de materiales, así como criterios de prácticas medioambientales de ejecución y mantenimiento derivados de la utilización de energías renovables*

*Estas innovaciones se valoran con 4 puntos.*

### **PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.**

#### **1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio. Hasta 4 puntos.**

*Las innovaciones contenidas en la memoria son las siguientes:*

- *Ventilación mecánica con regulación higrotérmica de viviendas y ventilación natural cruzada.*
- *Patio ajardinado en planta baja que favorece la limpieza del aire de las viviendas absorbiendo parte del CO2 producido y el enfriamiento del aire caliente. La vegetación empleada para crear estos espacios de jardín sostenible son especies de bajo consumo de agua adaptados al clima de la Comunidad de Madrid.*
- *Recercados en las ventanas para proteger de la radiación solar del verano sin impedir la captación del sol en invierno.*
- *Fachada con aislamiento continuo de 8 cm de espesor de EPS por el exterior evitando así puentes térmicos. Este sistema garantiza la ausencia de puentes térmicos. aislado, estanco, durable, de nulo mantenimiento. El confort de las viviendas se termina de conseguir con un trasdosado aislado con lana de roca.*
- *Sistema eficiente de AEROTERMIA para ACS y calefacción.*





## Ayuntamiento de Móstoles

- Se instalará en cubierta paneles fotovoltaicos, adaptándose a las últimas exigencias del CTE.
- Se plantea recoger el agua de lluvia y aguas grises para su reutilización en zonas comunes y sistemas de riego tras su filtrado y desinfección. Se garantiza un gran ahorro energético gracias a cisterna de doble descarga, limitadores de caudal, grifos con aireadores o pulsadores, reductores de presión y jardinería de bajo consumo.
- Los materiales elegidos tienen una duración y conservación contrastada, tanto en la envolvente exterior del edificio como en el interior de las viviendas.
- Monitorización y registro de los datos de consumo de energía en kWh (y cuando sea relevante, litros de combustible usado) que derive del uso de las instalaciones, equipos (móviles y fijos) y casetas de obra (cuando sea relevante para el proyecto).
- Informar del total de las emisiones de dióxido de carbono (total kg CO<sub>2</sub>/valor del proyecto). Se instalarán sensores monitorizan la temperatura interior en las estancias principales (salón, comedor y dormitorio principal) y la temperatura exterior de la vivienda.
- Alumbrado led con sistemas de control, regulación automática y programación de sistemas de iluminación en los espacios comunes, como son los temporizadores o detectores de presencia en zonas comunes y sensores de luz natural.
- Los ascensores funcionan en modo de espera en los períodos de baja demanda.

Estas características se valoran con 4 puntos.

### **2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano). 10 PUNTOS**

El edificio se alinea a las calles exteriores dejando un patio interior, con orientación noreste y suroeste en las fachadas largas y adaptado a la forma curva del solar.

Se cumplen las condiciones de la cédula urbanística en cuanto a parámetros de edificabilidad, ocupación y alturas; así como la reserva del 10 % de la superficie construida para locales dotacionales y el porcentaje de plazas de aparcamiento exigidos (1,5 plazas cada 100 m<sup>2</sup> construidos).

El proyecto CUMPLE con las expectativas de diseño en cuanto al bienestar y la eficiencia energética pasiva que se pretenden en el Pliego de Condiciones y es adecuado en cuanto a su solución volumétrica en el entorno, ofreciendo una imagen exterior que se integra en el entorno de la glorieta de los Jazmines y de la calle Tulipán de una manera original y acertada, por lo que se valora con 10 puntos.

### **3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto. Hasta 5 PUNTOS.**

La calidad, estética, diseño y durabilidad constructiva de los materiales incluidos en la propuesta se consideran de orden medio según los criterios exigidos en el Pliego.

Las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta son adecuadas a lo solicitado:

Estas innovaciones se consideran de tipo medio y se valoran con 3 puntos.



**4. El diseño contemplado en la propuesta. Hasta 15 PUNTOS**

*El diseño volumétrico y la distribución de la edificación en el solar es muy parecido en las dos propuestas de los dos licitadores presentados, y se han valorado con anterioridad en el apartado 2; las plantas en sí se distribuyen en una crujía con una comunicación exterior por el interior del patio, que proporciona orientaciones opuestas a cada lado de los trazados curvos hacia las alineaciones curvas más largas, orientadas al noreste y suroeste al exterior, al igual que en la propuesta del otro licitador. Las tipologías de viviendas presentadas cumplen en líneas generales con los estándares de viviendas VPPL y tienen un diseño adecuado dentro de estos parámetros de ubicación.*

*En el conjunto, la imagen exterior, el diseño de los alzados y el tratamiento de los materiales y acabados exteriores es, sin embargo, de un diseño y una imagen más elaborada y acorde que la otra propuesta, que junto con lo descrito en el segundo punto se valora con 11 puntos.*

**5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra). Hasta 3 PUNTOS.**

*Se aporta un Planning de obra con una duración de 19 meses, siendo inferior a lo previsto en el Pliego. Para el desarrollo de la licitación se emplea metodología BIM.*

*Se ha elaborado un programa de trabajo con una planificación detallada que incluye el desglose pormenorizado de las diferentes unidades de obra y medios materiales, y la identificación de tareas.*

*Se contratará según la documentación aportada, un sistema de gestión de calidad certificado por empresa acreditada. Se incluye igualmente la planificación de Seguridad y Salud para la obra.*

*Esta documentación se considera adecuada al Pliego de Condiciones, y los tiempos de ejecución de obra buenos de acuerdo al planing de ejecución de obra presentado. Se valora con 3 puntos.*

**6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto. Hasta 7 PUNTOS.**

*Las tipologías de vivienda presentadas son ajustadas a los módulos de VPPL exigidos, teniendo algunos aspectos que revisar en cuanto a la normativa propia de las ordenanzas municipales. Cumplen con las tipologías solicitadas en el anexo técnico y se valora con 3 puntos.*

**7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables. Hasta 5 PUNTOS.**



## Ayuntamiento de Móstoles

*Se introducen criterios de sostenibilidad y autoconsumo en la elección de materiales, así como criterios de prácticas medioambientales de ejecución y mantenimiento derivados de la utilización de energías renovables*

*Estas innovaciones se valoran con 4 puntos.*

**LOTE 2.- AVENIDA ALCALDE DE MÓSTOLES 6 de Móstoles. Referencia Catastral: 7060753VK2676S0001TQ.**

**LOCARE ARPO 2C, S.L**

**1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio. Hasta 4 puntos.**

*Las innovaciones contenidas en la memoria son las siguientes:*

- *La utilización de 2 fuentes de energía renovable (aerotermia y fotovoltaica).*
- *Los espacios destinados a la estancia prolongada de personas (EDEPP) están orientadas de manera que se garantiza el soleamiento todo el año y permitiendo una fácil protección solar mediante aleros y vuelos.*
- *Ventilación de viviendas y ventilación natural cruzada.*
- *Color y aislamiento de la fachada: Se utilizarán colores claros y Sistema de Aislamiento Térmico por el exterior, con paneles de poliestireno expandido con grafito con espesor superior al necesario según cálculo. Este sistema garantiza la ausencia de puentes térmicos.*
- *Protección acústica de las fachadas y de locales contaminantes.*
- *Cerraduras inteligentes que consiguen que con una sola llave el inquilino tenga acceso a todas las cerraduras que sean necesarias para el acceso.*
- *Preinstalación de carga de vehículos eléctricos.*
- *Ahorro en el consumo de agua con griferías y aparatos de descarga controlados, y aprovechamiento en un aljibe de agua de lluvia para riego del jardín interior. Utilización de Xerojardinería.*
- *Alumbrado led con sistemas de control, regulación automática y programación de sistemas de iluminación en los espacios comunes, como son los temporizadores o detectores de presencia en zonas comunes.*

*Estas características se valoran con 4 puntos.*

**2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano). 10 PUNTOS**

*El edificio se adapta a los retranqueos exigidos para los linderos exteriores de toda la parcela, dejando un patio central en lo que constituye en sí una manzana cerrada con una crujía de viviendas hacia el exterior de cada una de las cuatro fachadas.*

*Se cumplen las condiciones de la cédula urbanística en cuanto a parámetros de edificabilidad, ocupación y alturas; así como la reserva del 10 % de la superficie construida*



## Ayuntamiento de Móstoles

para locales dotacionales y el porcentaje de plazas de aparcamiento exigidos (1,5 plazas cada 100 m<sup>2</sup> construidos).

El proyecto CUMPLE con las expectativas de diseño en cuanto al bienestar y la eficiencia energética pasiva que se pretenden en el Pliego de Condiciones y es adecuado en cuanto a su solución volumétrica en el entorno. En cuanto a la integración en la avenida Alcalde de Móstoles y el entorno de edificaciones residenciales próximo, la imagen que ofrece es de características sencillas y no destaca con la de los edificios colindantes, valorándose en su conjunto en 6 puntos.

### **3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto. Hasta 5 PUNTOS.**

La calidad, estética, diseño y durabilidad constructiva de los materiales incluidos en la propuesta se consideran de orden medio según los criterios exigidos en el Pliego.

Las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta son adecuadas a lo solicitado:

Estas innovaciones se consideran de tipo medio y se valoran con 3 puntos.

### **4. El diseño contemplado en la propuesta. Hasta 15 PUNTOS**

El diseño volumétrico y la distribución de la edificación en el solar se han valorado con anterioridad; las plantas en sí se distribuyen en una crujía con una comunicación exterior por el interior del patio, que proporciona orientaciones opuestas a cada lado de las cuatro fachadas rectangulares hacia las alineaciones y retranqueos exteriores, orientadas al noroeste y sureste al exterior largo, y en orientación opuesta en los lados cortos. Las tipologías de viviendas presentadas cumplen en líneas generales con los estándares de viviendas VPPL y tienen un diseño adecuado dentro de estos parámetros de ubicación.

En el conjunto, la imagen exterior, el diseño de los alzados y el tratamiento de los materiales y acabados exteriores presentan una imagen menos acertada que la otra propuesta presentada, que junto con lo descrito en el segundo punto anterior se valora con 7 puntos.

### **5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra). Hasta 3 PUNTOS.**

Se aporta un Planning de obra con una duración de 24 meses, siendo inferior a lo previsto en el Pliego.

Se ha elaborado un programa de trabajo con una planificación detallada que incluye el desglose pormenorizado de las diferentes unidades de obra y medios materiales, y la identificación de tareas.



## Ayuntamiento de Móstoles

*Se contratará según la documentación aportada, un sistema de gestión de calidad certificado por empresa acreditada. Se incluye igualmente la planificación de Seguridad y Salud para la obra.*

*Esta documentación se considera adecuada al Pliego de Condiciones, y los tiempos de ejecución de obra buenos de acuerdo al planing de ejecución de obra presentado. Se valora con 2 puntos.*

### **6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto. Hasta 7 PUNTOS.**

*Las tipologías de vivienda presentadas son ajustadas a los módulos de VPPL exigidos, teniendo algunos aspectos que revisar en cuanto a la normativa propia de las ordenanzas municipales. Cumplen con las tipologías solicitadas en el anexo técnico y se valora con 3 puntos.*

### **7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables. Hasta 5 PUNTOS.**

*Se introducen criterios de sostenibilidad y autoconsumo en la elección de materiales, así como criterios de prácticas medioambientales de ejecución y mantenimiento derivados de la utilización de energías renovables*

*Estas innovaciones se valoran con 4 puntos.*

### **PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L.**

#### **1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio. Hasta 4 puntos.**

*Las innovaciones contenidas en la memoria son las siguientes:*

- *Ventilación mecánica con regulación higrotérmica de viviendas y ventilación natural cruzada.*
- *Patio ajardinado en planta baja que favorece la limpieza del aire de las viviendas absorbiendo parte del CO<sub>2</sub> producido y el enfriamiento del aire caliente. La vegetación empleada para crear estos espacios de jardín sostenible son especies de bajo consumo de agua adaptados al clima de la Comunidad de Madrid.*
- *Recercados en las ventanas para proteger de la radiación solar del verano sin impedir la captación del sol en invierno.*
- *Fachada con aislamiento continuo de 8 cm de espesor de EPS por el exterior evitando así puentes térmicos. Este sistema garantiza la ausencia de puentes térmicos. aislado, estanco, durable, de nulo mantenimiento. El confort de las viviendas se termina de conseguir con un trasdosado aislado con lana de roca.*
- *Sistema eficiente de AEROTERMIA para ACS y calefacción.*
- *Se instalará en cubierta paneles fotovoltaicos, adaptándose a las últimas exigencias del CTE.*



## Ayuntamiento de Móstoles

- *Se plantea recoger el agua de lluvia y aguas grises para su reutilización en zonas comunes y sistemas de riego tras su filtrado y desinfección. Se garantiza un gran ahorro energético gracias a cisterna de doble descarga, limitadores de caudal, grifos con aireadores o pulsadores, reductores de presión y jardinería de bajo consumo.*
- *Los materiales elegidos tienen una duración y conservación contrastada, tanto en la envolvente exterior del edificio como en el interior de las viviendas.*
- *Monitorización y registro de los datos de consumo de energía en kWh (y cuando sea relevante, litros de combustible usado) que derive del uso de las instalaciones, equipos (móviles y fijos) y casetas de obra (cuando sea relevante para el proyecto).*
- *Informar del total de las emisiones de dióxido de carbono (total kg CO2/valor del proyecto). Se instalarán sensores monitorizan la temperatura interior en las estancias principales (salón, comedor y dormitorio principal) y la temperatura exterior de la vivienda.*
- *Alumbrado led con sistemas de control, regulación automática y programación de sistemas de iluminación en los espacios comunes, como son los temporizadores o detectores de presencia en zonas comunes y sensores de luz natural.*
- *Los ascensores funcionan en modo de espera en los períodos de baja demanda.*

*Estas características se valoran con 4 puntos.*

### **2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano). 10 PUNTOS**

*El edificio se alinea a la calle exterior y a los retranqueos laterales, constituyendo una manzana cerrada rectangular como la propuesta del otro licitador presentado. Las viviendas se desarrollan en una crujía, dejando dos patios interiores al estar partida en el eje central con una crujía de viviendas perpendicular a la calle. Tiene orientación noroeste y sureste en las fachadas largas paralelas a la alineación, y en las tres crujías perpendiculares la orientación opuesta.*

*Se cumplen las condiciones de la cédula urbanística en cuanto a parámetros de edificabilidad, ocupación y alturas; así como la reserva del 10 % de la superficie construida para locales dotacionales y el porcentaje de plazas de aparcamiento exigidos (1,5 plazas cada 100 m2 construidos).*

*El proyecto CUMPLE con las expectativas de diseño en cuanto al bienestar y la eficiencia energética pasiva que se pretenden en el Pliego de Condiciones y es adecuado en cuanto a su solución volumétrica en el entorno. En cuanto a la integración en la avenida Alcalde de Móstoles y el entorno de edificaciones residenciales próximo, la imagen que ofrece destaca con la de los edificios colindantes de manera acertada, valorándose en su conjunto en 10 puntos.*

### **3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto. Hasta 5 PUNTOS.**

*La calidad, estética, diseño y durabilidad constructiva de los materiales incluidos en la propuesta se consideran de orden medio según los criterios exigidos en el Pliego.*



*Las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta son adecuadas a lo solicitado:*

*Estas innovaciones se consideran de tipo medio y se valoran con 3 puntos.*

#### **4. El diseño contemplado en la propuesta. Hasta 15 PUNTOS**

*El diseño volumétrico y la distribución de la edificación en el solar se han valorado con anterioridad; las plantas en sí se distribuyen en una crujía con una comunicación exterior por el interior del patio, que proporciona orientaciones opuestas a cada lado de los trazados cortos hacia el patio y los retranqueos, orientados al noreste y suroeste al exterior. Las tipologías de viviendas presentadas cumplen en líneas generales con los estándares de viviendas VPPL y tienen un diseño adecuado dentro de estos parámetros de ubicación.*

*En el conjunto, la imagen exterior, el diseño de los alzados y el tratamiento de los materiales y acabados exteriores es, sin embargo, de un diseño y una imagen más elaborada y destaca más que la otra propuesta, aunque la disposición del espacio interior con los dos patios podría mejorarse. Junto a lo descrito en el segundo punto de este apartado se valora con 10 puntos.*

#### **5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra). Hasta 3 PUNTOS.**

*Se aporta un Planning de obra con una duración de 19 meses, siendo inferior a lo previsto en el Pliego. Para el desarrollo de la licitación se emplea metodología BIM.*

*Se ha elaborado un programa de trabajo con una planificación detallada que incluye el desglose pormenorizado de las diferentes unidades de obra y medios materiales, y la identificación de tareas.*

*Se contratará según la documentación aportada, un sistema de gestión de calidad certificado por empresa acreditada. Se incluye igualmente la planificación de Seguridad y Salud para la obra.*

*Esta documentación se considera adecuada al Pliego de Condiciones, y los tiempos de ejecución de obra buenos de acuerdo al planing de ejecución de obra presentado. Se valora con 3 puntos.*

#### **6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto. Hasta 7 PUNTOS.**

*Las tipologías de vivienda presentadas son ajustadas a los módulos de VPPL exigidos, teniendo algunos aspectos que revisar en cuanto a la normativa propia de las ordenanzas municipales. Cumplen con las tipologías solicitadas en el anexo técnico y se valora con 3 puntos.*

#### **7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales**



## Ayuntamiento de Móstoles

**en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables. Hasta 5 PUNTOS.**

Se introducen criterios de sostenibilidad y autoconsumo en la elección de materiales, así como criterios de prácticas medioambientales de ejecución y mantenimiento derivados de la utilización de energías renovables

Estas innovaciones se valoran con 4 puntos.

### 3 RESUMEN VALORACIÓN OFERTAS.

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la siguiente valoración con criterios de juicio de valor, con los puntos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y las condiciones requeridas en el anexo de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación correspondiente a este procedimiento:

**LOTE 1.- CALLE TULIPÁN 46 de Móstoles, Referencia Catastral: 6660401VK2666S0001DB.**

<b>Resumen valoración</b>	<b>LOCARE ARPO 2C, SL (Lote 1)</b>	<b>PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, SL (anteriormente APLISUTAC, SL) (Lote 1)</b>
<b>Descripción de los apartados</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación</b>
<b>7.1.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>
1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio	4,0	4,0
2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano)	7,0	10,0
3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto	3,0	3,0
4. El diseño contemplado en la propuesta	7,0	11,0
5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra)	2,0	3,0
6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto	3,0	3,0





**Ayuntamiento de Móstoles**

7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables	4,0	4,0
<b>TOTAL VALORACIÓN 7.1 (49 puntos máximo)</b>	<b>30,0</b>	<b>38,0</b>

**LOTE 2.- AVENIDA ALCALDE DE MÓSTOLES 6 de Móstoles. Referencia Catastral: 7060753VK2676S0001TQ.**

<b>Resumen valoración</b>	<b>LOCARE ARPO 2D, SL (Lote 2)</b>	<b>PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, SL (anteriormente APLISUTAC, SL) (Lote 2)</b>
<b>Descripción de los apartados</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación</b>
<b>7.1.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>
1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio	4,0	4,0
2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano)	6,0	10,0
3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto	3,0	3,0
4. El diseño contemplado en la propuesta	7,0	10,0
5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra)	2,0	3,0
6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto	3,0	3,0



## Ayuntamiento de Móstoles

7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables	4,0	4,0
<b>TOTAL VALORACIÓN 7.1 (49 puntos máximo)</b>	<b>29,0</b>	<b>37,0</b>

*La valoración de las licitaciones se limita a los criterios de juicio de valor, no eximiendo a los licitadores las posibles modificaciones, incluso sustanciales, en el cumplimiento estricto de las condiciones de la normativa aplicable para la tramitación de la licencia urbanística definitiva.*

*Todo lo cual se informa, a la Mesa de Contratación, en Móstoles, a fecha de firma del presente documento.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo en consecuencia suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación

Asimismo, la mesa hace constar que durante su deliberación se ha detectado que el informe contiene un error material en la denominación de una de las mercantiles licitadoras al lote nº 2 donde dice “Locare arpo, 2C, S.L.” debe decir “Locare arpo 2D, S.L.”. Sin perjuicio del acuerdo anterior, por unanimidad de sus miembros se acuerda requerir al firmante del informe la incorporación al expediente de un informe que subsane el error detectado.

**7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024, POR LOTES. EXPTE C048/CON/2023-168.**

- En sesión no pública



## Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas en este procedimiento, emitido por el Técnico de Juventud de la Concejalía de Juventud y Cooperación, firmado digitalmente el 22 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

*“Una vez recibida la documentación remitida por el departamento de Contratación, se procede a la lectura del contenido aportado en el sobre o archivo electrónico número 2 para cada uno de los lotes, por los siguientes licitadores:*

### Lote 1 Campamento multiaventura

- Amentia Soluciones S.L.
- Arkea Formación, Ocio y Aventura, S.L.

### Lote 2 Campamento náutico

- Mar Menor Pupil's Center S.L.U.
- Paparajotes S.L.

*Previamente a la valoración de las ofertas, se han examinado las mismas para corroborar que no existan proposiciones anormalmente bajas o desproporcionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, “**Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta**” con el siguiente resultado:*

*Las bajas porcentuales presentadas para el **lote 1** son las siguientes*

<i>Amentia Soluciones S.L.</i>	<i>0,62 %</i>
<i>Arkea Formación, Ocio y Aventura, S.L.</i>	<i>15,02 %</i>
<b>Diferencia</b>	<b>14,40 unidades porcentuales</b>

*Las bajas porcentuales presentadas para el **lote 2** son las siguientes*

<i>Mar Menor Pupil's Center S.L.U.</i>	<i>19,00 %</i>
<i>Paparajotes S.L.</i>	<i>10,00 %</i>
<b>Diferencia</b>	<b>9,00 unidades porcentuales</b>

*Por lo tanto, no existen proposiciones anormalmente bajas o desproporcionadas en ninguno de los lotes contemplados.*

*Comienza la valoración de los criterios fijados en este expediente*

**Primer criterio. Oferta económica: hasta 44,5 puntos (máximo 44,5% de la puntuación).**

(...)

*Se procede a la valoración de las propuestas presentadas para cada uno de los lotes.*



## Ayuntamiento de Móstoles

### Lote 1: Campamento multiaventura

#### Criterio 1

Tras la aplicación de la fórmula señalada anteriormente, las puntuaciones obtenidas son:

LICITADOR	BAJA PORCENTUAL	PUNTUACIÓN
Amentia Soluciones S.L.	0,62 %	1,83
Arkea Formación, Ocio y Aventura, S.L.	15,02 %	44,50

### Lote 2: Campamento náutico

#### Criterio 1

Tras la aplicación de la fórmula señalada anteriormente, las puntuaciones obtenidas son:

LICITADOR	BAJA PORCENTUAL	PUNTUACIÓN
Mar Menor Pupil's Center S.L.U.	19,00 %	44,50
Paparajotes S.L.	10,00 %	23,42

A continuación, se valora el siguiente criterio.

### Segundo criterio. Criterios técnicos objetivos: hasta un máximo de 55,5 puntos (55,5% de la puntuación total)

Se realiza la valoración usando la tabla que para este criterio está contenida en el expediente y para cada uno de los lotes

### Lote 1: Campamento multiaventura

Concepto	Puntuación máxima	LICITADOR	
		Amentia Soluciones S.L.	Arkea Formación, Ocio y Aventura, S.L.
Ubicación de la instalación: por distancia inferior a 2 kilómetros a Parque Nacional o Parque Natural (Indicar coordenadas de la instalación y Parque Nacional o Natural)	15,00	15,00	15,00
Ubicación de la instalación: por distancia superior a 2 e inferior a 5 kilómetros a Parque Nacional o Parque Natural (Indicar coordenadas de la instalación y Parque Nacional o Natural)	7,00	-	-
Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)	2,00	2,00	2,00
Inclusión de ración* de fruta fresca de temporada preparada para su consumo (lavada y pelada) en el desayuno	0,50	-	0,50
Inclusión de ración* de fruta fresca de temporada preparada para su consumo (lavada y pelada) en el almuerzo de media mañana	0,50	0,50	0,50



## Ayuntamiento de Móstoles

Inclusión de ración* de fruta fresca de temporada preparada para su consumo (lavada y pelada) en la merienda	0,50	0,50	0,50
Inclusión de una ración* de verdura en todas las comidas	0,50	0,50	0,50
Inclusión de una ración* de verdura en todas las cenas	0,50	-	0,50
* Ración de fruta o verdura según las recomendaciones de la OMS son 140 – 150 g limpia y en crudo			
Programación de excursión/es: por cada día de actividad de día completo a lugar que no requiera el abono de entrada (por ejemplo, ir a la playa) pero implique el uso de autocar. 2 puntos por excursión. (Indicar coordenadas del lugar a visitar y distancia en kilómetros ida y vuelta)	6,00	-	-
Programación de excursión/es: por cada día de actividad de día completo a lugar que requiera el abono de entrada (por ejemplo, parque acuático). 4 puntos por excursión. (Indicar coordenadas del lugar a visitar, distancia en kilómetros ida y vuelta y coste de la entrada individual asistiendo en grupo)	12,00	12,00	8,00
Tipología del alojamiento: alojamiento en residencia o albergue en habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación. (Aportar compromiso de configuración de las habitaciones)	3,00	3,00	3,00
Tipología del alojamiento: alojamiento en residencia o albergue en habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación. (Aportar compromiso de configuración de las habitaciones)	6,00	-	-
Tipología del alojamiento: alojamiento en residencia o albergue en habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación. (Aportar compromiso de configuración de las habitaciones)	8,00	-	-
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que ostente el título de salvamento y socorrismo, o primeros auxilios expedido por la Federación territorial de Salvamento y Socorrismo correspondiente, o entidad debidamente homologada y acreditada por otras Comunidades Autónomas, 0,20 puntos por cada monitor	1,00	-	1,00
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que cuente con titulación universitaria de las relacionadas a continuación, 0,75 puntos por cada monitor. Titulaciones válidas: CAFYD, Magisterio, Psicopedagogía, Educación social, Pedagogía, Psicología,	4,50	-	3,00
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que cuente con titulación de Formación Profesional de grado superior de las relacionadas a continuación, 0,50 puntos por cada monitor. Titulaciones válidas: TASOC, TAFAD, TSAF, TSEAS, Integración Social	3,00	-	3,00
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que cuente con titulación de Formación Profesional de grado medio de las relacionadas a continuación, 0,25 puntos por cada monitor. Titulaciones válidas: TECO	1,50	-	1,50
<b>TOTAL</b>		<b>33,50</b>	<b>36,00</b>



## Ayuntamiento de Móstoles

### Lote 2: Campamento náutico

Concepto	Puntuación máxima	LICITADOR	
		Mar Menor Pupil's Center S.L.U.	Paparajotes S.L.
Ubicación de la instalación: por distancia inferior a 1 kilómetro al lugar de realización de las actividades náuticas (playa o puerto) (Indicar coordenadas de la instalación y playa o puerto)	15,00	15,00	15,00
Ubicación de la instalación: por distancia entre 1 y 5 kilómetros al lugar de realización de las actividades náuticas (playa o puerto). La atribución de esta puntuación obliga al uso de autocar para el traslado de los participantes (Indicar coordenadas de la instalación y y playa o puerto)	7,00	-	-
Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)	2,00	2,00	2,00
Inclusión de ración* de fruta fresca de temporada preparada para su consumo (lavada y pelada) en el desayuno	0,5	0,50	0,50
Inclusión de ración* de fruta fresca de temporada preparada para su consumo (lavada y pelada) en el almuerzo de media mañana	0,5	0,50	0,50
Inclusión de ración* de fruta fresca de temporada preparada para su consumo (lavada y pelada) en la merienda	0,5	0,50	0,50
Inclusión de una ración* de verdura en todas las comidas	0,5	0,50	0,50
Inclusión de una ración* de verdura en todas las cenas	0,5	0,50	0,50
* Ración de fruta o verdura según las recomendaciones de la OMS son 140 – 150 g limpia y en crudo			
Programación de excursión/es: por cada día de actividad de día completo a lugar que no requiera el abono de entrada (por ejemplo, ir a la playa) pero implique el uso de autocar. 2 puntos por excursión. (Indicar coordenadas del lugar a visitar y distancia en kilómetros ida y vuelta)	6,00	-	-
Programación de excursión/es: por cada día de actividad de día completo a lugar que requiera el abono de entrada (por ejemplo, parque acuático). 4 puntos por excursión. (Indicar coordenadas del lugar a visitar, distancia en kilómetros ida y vuelta y coste de la entrada individual asistiendo en grupo)	12,00	12,00	12,00
Tipología del alojamiento: alojamiento en residencia o albergue en habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación. (Aportar compromiso de configuración de las habitaciones)	3,00	3,00	3,00
Tipología del alojamiento: alojamiento en residencia o albergue en habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación. (Aportar compromiso de configuración de las habitaciones)	6,00	-	-



## Ayuntamiento de Móstoles

Tipología del alojamiento: alojamiento en residencia o albergue en habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación. (Aportar compromiso de configuración de las habitaciones)	8,00	-	-
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que ostente el título de salvamento y socorrismo, o primeros auxilios expedido por la Federación territorial de Salvamento y Socorrismo correspondiente, o entidad debidamente homologada y acreditada por otras Comunidades Autónomas, 0,20 puntos por cada monitor	1,00	0,20	0,20
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que cuente con titulación universitaria de las relacionadas a continuación, 0,75 puntos por cada monitor. Titulaciones válidas: CAFYD, Magisterio, Psicopedagogía, Educación social, Pedagogía, Psicología,	4,50	0,75	0,75
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que cuente con titulación de Formación Profesional de grado superior de las relacionadas a continuación, 0,50 puntos por cada monitor. Titulaciones válidas: TASOC, TAFAD, TSAF, TSEAS, Integración Social	3,00	1,00	0,50
Por cada monitor de ocio y tiempo libre o coordinador que cuente con titulación de Formación Profesional de grado medio de las relacionadas a continuación, 0,25 puntos por cada monitor. Titulaciones válidas: TECO	1,50	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>36,45</b>	<b>35,95</b>

Para la obtención de la puntuación final se procede a la suma de los dos criterios analizados previamente, con los siguientes resultados:

### Lote 1: Campamento multiaventura

LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Total
Amentia Soluciones S.L.	1,83 puntos	33,50 puntos	<b>35,33 puntos</b>
Arkea Formación, Ocio y Aventura, S.L.	44,50 puntos	36,00 puntos	<b>80,50 puntos</b>

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del lote número 1 del presente contrato de servicios a la empresa licitadora **Arkea Formación, Ocio y Aventura, S.L.** por un importe de 25.651,58 € más IVA por haber presentado una oferta de baja del 15,02 % sobre el Presupuesto Base de Licitación, que es 30.185,43 €. La baja ofertada sobre el precio unitario de licitación de 603,71 €, supone que se adjudique por un precio unitario de 513,03 €.

### Lote 2: Campamento náutico

LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Total
Mar Menor Pupil's Center S.L.U.	44,50 puntos	36,45 puntos	<b>80,95 puntos</b>
Paparajotes S.L.	23,42 puntos	35,95 puntos	<b>59,37 puntos</b>

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del lote número 2 del presente contrato de servicios a la empresa licitadora **Mar Menor Pupil's Center S.L.U.**, por un importe de 38.880,00 € más IVA por haber presentado una oferta de baja del 19,00 % sobre el



## Ayuntamiento de Móstoles

*Presupuesto Base de Licitación, que es 48.000,00 €. La baja ofertada sobre el precio unitario de licitación de 960,00 €, supone que se adjudique por un precio unitario de 777,60 €."*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, y previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 14, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

### **LOTE Nº 1 CAMPAMENTO MULTIAVENTURA**

**ARKEA FORMACIÓN, OCIO Y AVENTURA, S.L.:** Baja porcentual única:  
(en número) **15,02 %**

### **CRITERIO TÉCNICO CUALITATIVO LOTE Nº 1 CAMPAMENTO MULTIAVENTURA:**

#### **1.- Ubicación de la instalación por distancia a un Parque Nacional o Parque Natural:**

**SI** Distancia inferior a 2 Km.

Distancia superior a 2 km. e inferior a 5 Km.

Distancia superior a 5 Km.

Coordenadas Instalación **Latitud 38,08091 / Longitud: -4,9796**

Coordenadas Parque nacional o Parque Natural **Latitud: 38,08091 / Longitud: -4,9796**

#### **2.- Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)**

**X** se ofrece

#### **3.- Inclusión de ración de fruta fresca de temporada para su consumo (lavada y pelada):**

**X** se ofrece en el desayuno.

**X** se ofrece en el almuerzo de media mañana.

**X** se ofrece en la merienda





**X** se ofrece en todas las comidas

**X** se ofrece en todas las cenas

**4.- Por cada día completo de actividad fijado en el Plan de Trabajo:**

Se ofrece/n ... excursiones día/s completo/s a lugar/es que no requiere/n abono de entrada, pero impliquen el uso de autocar

Se ofrece/n **3** excursiones día/s completo/s a lugar/es que requiere/n abono de entrada, e impliquen el uso de autocar.

**5.- Tipología del alojamiento (marcar una X):**

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

**X** Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de más de 6 plazas y/o sin baño en el interior de la propia habitación.

**6.- Formación del personal:**

Se ofrece/n **5** monitor/es o coordinador con título de salvamento y socorrismo o primeros auxilios relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **4** monitor/es o coordinador con titulación universitaria de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **6** monitor/es o coordinador con titulación de FP de Grado Superior de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **6** monitor/es o coordinador con titulación de FP de grado medio de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

**LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO:**

**MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U.:** Baja porcentual única: (en número) **19 %**

**CRITERIO TÉCNICO CUALITATIVO LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO:**

**1.- Ubicación de la instalación por distancia al lugar de realización de las actividades náuticas. (playa o puerto):**

**SI** Distancia inferior a 1 Km.

Distancia superior a 1 km. e inferior a 5 Km.

Distancia superior a 5 Km.

Coordenadas Instalación **37.75870290742889, -0.8393289926632926**



Coordenadas Playa o Puerto **37.75316783651814, -0.8381476636897711**

**2.- Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)**

**SI** se ofrece

**3.- Inclusión de ración de fruta fresca de temporada para su consumo (lavada y pelada):**

**SI** se ofrece en el desayuno.

**SI** se ofrece en el almuerzo de media mañana.

**SI** se ofrece en la merienda

**SI** se ofrece en todas las comidas

**SI** se ofrece en todas las cenas

**4.- Por cada día completo de actividad fijado en el Plan de Trabajo:**

Se ofrece/n ... excursiones día/s completo/s a lugar/es que no requiere/n abono de entrada, pero impliquen el uso de autocar

Se ofrece/n **3** excursiones día/s completo/s a lugar/es que requiere/n abono de entrada, e impliquen el uso de autocar.

**5.- Tipología del alojamiento (marcar una X):**

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

**SI** se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de más de 6 plazas y/o sin baño en el interior de la propia habitación.

**6.- Formación del personal:**

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con título de salvamento y socorrismo o primeros auxilios relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con titulación universitaria de entre las relacionadas en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **2** monitor/es o coordinador con titulación de FP de Grado Superior de entre las relacionadas en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n ... monitor/es o coordinador con titulación de FP de grado medio de entre las relacionadas en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.



## Ayuntamiento de Móstoles

Asimismo, la mesa hace constar que durante su deliberación ha detectado que el informe contiene un error material en el sumatorio de la tabla de criterios evaluables mediante fórmula del lote nº 1 de la mercantil Arkea Formación, Ocio y Aventura, S.L. Así donde dice “36” debe decir “39” y, en consecuencia, en su cuadro de valoración final donde dice “80,50 puntos” debe decir “83,50 puntos”. Sin perjuicio del acuerdo de propuesta de adjudicación, por unanimidad de sus miembros se acuerda requerir al firmante del informe la incorporación al expediente de un informe que subsane el error material detectado.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ;

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.